

SIRAJ
Requisitorias
Consulta de testimonios de particulares y
adopción de medidas.
OCTUBRE 2014

09/01/15	Versión	1.2	

ÍNDICE

1.	CREACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE REQUISITORIAS.....	3
1.1	Esquema de funcionamiento.	3
1.2	Requisitorias digitalizadas en 2014-15. Periodo transitorio.....	4
2.	OPERATIVA EN EL REGISTRO.....	5
2.1	ÓRGANO JUDICIAL QUE DICTA LA REQUISITORIA.	5
2.1.1	Carga de documentación.	5
2.1.2	Consulta y borrado de la documentación por el órgano que dicta la requisitoria.	8
2.1.3	Carpeta de documentos pendientes de validar. Validación autónoma.....	9
2.2	ÓRGANO JUDICIAL QUE DECIDE SOBRE LA SITUACIÓN PERSONAL DEL REQUISITORIADO.....	10
2.2.1	Consulta de la documentación.....	10
2.2.2	Grabación de las medidas cautelares adoptadas.	13

1. CREACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE REQUISITORIAS.

El Real Decreto 576/2014, de 4 de julio modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y crea el fondo documental de requisitorias vinculado al SIRAJ.

A partir de la entrada en vigor del R.D. 576/2014, el 17 de enero de 2015¹, los Registros de Violencia Doméstica y de Medidas Cautelares permitirán acceder a toda la documentación necesaria para que el órgano judicial ante el que se presenta el requisitoriado pueda decidir sobre la situación personal de este.

1.1 Esquema de funcionamiento.

La nueva funcionalidad permite articular la publicidad y gestión de las requisitorias a través del SIRAJ desde la grabación inicial y carga de documentos adjuntos para su consulta por el juzgado ante el que sea presentado el requisitoriado, hasta la adopción de las posibles medidas por el órgano de guardia y la eliminación automática de la documentación una vez que el requerimiento de situación personal haya sido dejado sin efecto en los Registros Judiciales.

La gestión ordinaria de las requisitorias implicará las siguientes operaciones.

A. En el órgano que se dicta la requisitoria.

- I. Grabación de la requisitoria en el Registro de Violencia Doméstica o en el de Medidas Cautelares conforme al R.D. 95/2009, de 6 de febrero.
- II. Vinculación de los testimonios de particulares a la requisitoria grabada en el SIRAJ.

B. En el órgano que decide sobre la situación personal del requisitoriado.

- I. Apertura de expediente y grabación del mismo en el SIRAJ.
- II. Consulta y/o descarga a través del expediente/procedimiento grabado en el Registro de los testimonios de particulares necesarios para decidir sobre la situación personal del requisitoriado.
- III. Si se adoptan medidas se grabarán en el expediente/procedimiento abierto en el SIRAJ, volcándose estas en las causas de los órganos donde se grabaron las requisitorias. Desde el procedimiento donde se dictó la requisitoria el órgano competente podrá, de forma inmediata, confirmar, dejar sin efecto o modificar las medidas impuestas por el órgano de guardia.

La cancelación o borrado de la requisitoria determina en cualquier caso la eliminación de la documentación vinculada a la misma.

¹ La eficacia del sistema estará condicionada a la carga completa de los testimonios de particulares correspondientes a las requisitorias vigentes en todo el territorio nacional.

1.2 Requisitorias digitalizadas en 2014-15. Periodo transitorio.

Entre los meses de septiembre de 2014 a febrero de 2015 algunos órganos judiciales han contado con un servicio de digitalización de la documentación a adjuntar a las requisitorias grabadas en el SIRAJ. La digitalización, que ha servido para comprobar el funcionamiento correcto del proceso in situ, ha producido el efecto de que las requisitorias grabadas en los Registros de Violencia Doméstica y Medidas Cautelares de estos órganos ya cuenten con los testimonios que deben servir para decidir sobre la situación personal del requisitoriado en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 576/2014, de 4 de julio.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 576/2014 hasta que el sistema de consulta sea plenamente operativo se produce un periodo transitorio en el que conviven los dos sistemas de consulta de testimonios. Es necesario por lo tanto tener en cuenta las siguientes precisiones.

1. Los testimonios precargados por el Ministerio de Justicia o por los propios órganos judiciales desde septiembre de 2014 hasta el 17 de enero de 2015 pueden ser consultados por la generalidad de órganos que accede al SIRAJ desde el 17 de enero de 2015.
2. A partir de esta fecha todos los órganos judiciales deben adjuntar los testimonios necesarios para decidir sobre la situación personal del requisitoriado en las requisitorias grabadas en los Registros de Violencia Doméstica y de Medidas Cautelares con el fin de que el sistema esté plenamente operativo en el plazo más breve posible. Si en algún órgano existiesen impedimentos de carácter técnico para realizar la carga de documentación, esta se llevará a cabo en cuanto los problemas técnicos se resuelvan. Se recomienda asimismo la consulta en SIRAJ de los requisitoriados que se presenten ante la autoridad judicial, ya que la documentación puede estar disponible en Los Registros.
3. Hasta que se produzca la carga de documentación en todos los órganos del territorio nacional podrán seguir utilizándose además los mismos repositorios y soportes que se han venido utilizando hasta este momento para poner los testimonios al alcance del órgano que necesite consultarlos.

2. OPERATIVA EN EL REGISTRO.

2.1 ÓRGANO JUDICIAL QUE DICTA LA REQUISITORIA.

2.1.1 Carga de documentación.

Las requisitorias se grabarán de la misma forma que se venía haciendo hasta ahora en los Registros de Violencia Doméstica o de Medidas Cautelares en los términos establecidos en el R. D. 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

Registro - Anotaciones

Asunto: N.I.G. 28079-51-2-2014-5439879, Número de Registro Central 0001706/2014, Estado Instrucción(03/05/2013), Fecha último envío

Datos del Procedimiento: Procedimiento abreviado 0000189/2013, Órgano Judicial PENAL 1 MADRID, Estado En tramite, F. Incoación 03/05/2013

C. Policía: C. Policía Policia nacional, Nº Atestado 4875898, F. Atestado 30/04/2013

Tipologías: Contra libertad sexual menores, Otros, Convertir en violencia doméstica

Observaciones

Intervinientes

Nombre	Identificación	Tipo de Intervención	F. Firma	Situación
Ruiz Sanz, Pedro	Nif-48796852Y	Denunciado		Tramitación normal

Medidas, requerimientos de situación personal y/o rebeldías

Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviniente
Requeri..	Búsqueda, Detención Y Presentación	05/05/2013	Activa 05/05/2013	Ruiz Sanz, Pedro

Mostrar todas las medidas del asunto. Ver Documentación. Borrar medida / req / rebeldía

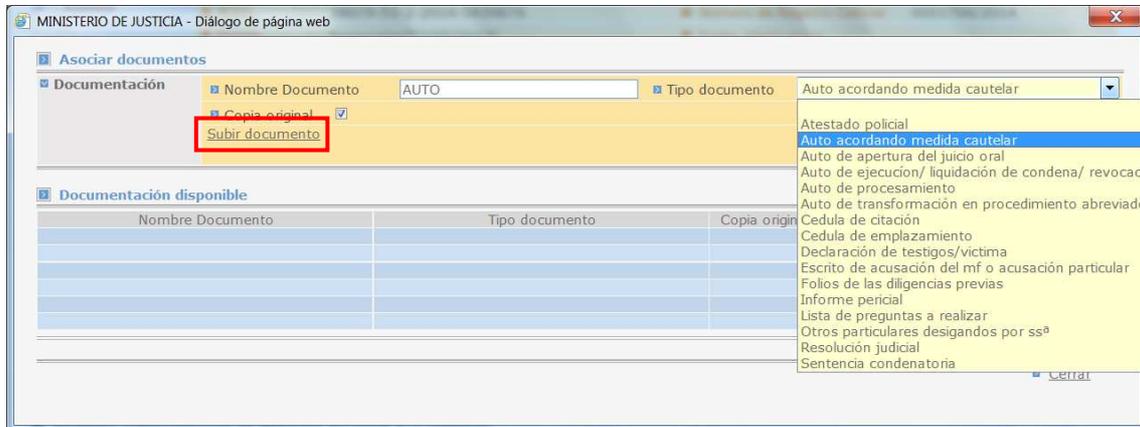
Para adjuntar los testimonios seleccionaremos una requisitoria y haremos clic en "Ver Documentación".

Medidas, requerimientos de situación personal y/o rebeldías

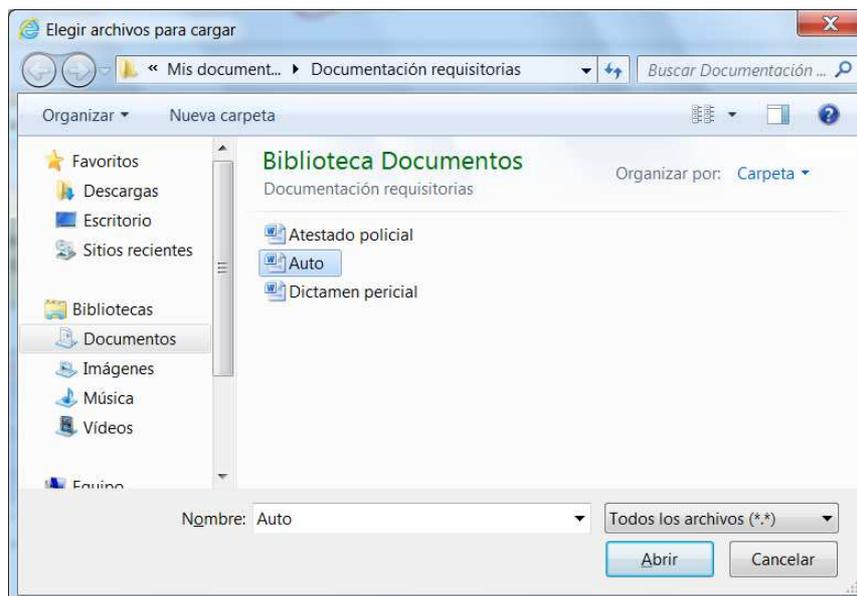
Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviniente
<input checked="" type="checkbox"/> Requeri..	Búsqueda, Detención Y Presentación	05/05/2013	Activa 05/05/2013	Ruiz Sanz, Pedro

Mostrar todas las medidas del asunto. **Ver Documentación**. Borrar medida / req / rebeldía

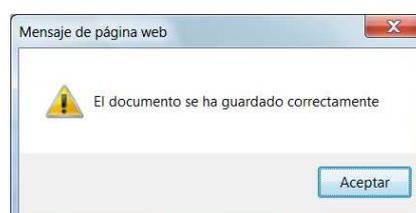
Se abrirá un cuadro de diálogo donde se consignará el nombre y tipo de documento y si se trata de una copia original. A continuación haremos clic en "subir documento" para continuar con la carga de testimonios.



Accederemos a un explorador de carpetas donde seleccionaremos la documentación que adjuntaremos a la requisitoria y haremos clic en abrir o doble clic directamente sobre el nombre del documento a adjuntar.



Obtendremos una confirmación de la carga correcta del documento y el visionado de todos los documentos cargados.



Asociar documentos

Documentación

Nombre Documento Tipo documento

Copia original

Subir documento

Documentación disponible

Nombre Documento	Tipo documento	Copia original	Consulta	Eliminar
AUTO_SIRAJ2807963030005713537	Auto acordando medida cautelar	SI	Ver documento	Eliminar documento
DICTAMEN_SIRAJ2807963030005713537	Informe pericial	SI	Ver documento	Eliminar documento

Anterior 1/6

Descargar todos los documentos

Cerrar

Desde este mismo cuadro de diálogo se pueden subir, descargar o eliminar los documentos adjuntados a la requisitoria.

Finalizada la carga de documentos haremos clic en "Cerrar" y haremos el envío del procedimiento al Registro Central.

Registro - Anotaciones

Asunto

N.I.G. 28079-51-2-2014-5439879 Número de Registro Central 0001706/2014

Estado Instrucción(03/05/2013) Fecha último envío

Datos del Procedimiento

Procedimiento Procedimiento abreviado 0000189/2013 Órgano Judicial PENAL 1 MADRID

Estado En tramite F. Incoación 03/05/2013

C. Policía

C. Policía Policía nacional N° Atestado 4875898 F. Atestado 30/04/2013

Tipologías

Contra libertad sexual menores Otros Convertir en violencia doméstica

Observaciones

Modificar NIG Modificar Procedimiento Ver/Actualizar Procedimientos Salir sin enviar **Enviar**

Intervientes

Nombre	Identificación	Tipo de Intervención	F. Firmeza	Situación
Ruiz Sanz, Pedro	Nif-48796852Y	Denunciado		Tramitación normal

Añadir Rebeldía Requerimiento de situación personal Añadir Medida Añadir Víctima Añadir Denunciado Añadir Entidad

Medidas, requerimientos de situación personal y/o rebeldías

Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviente
Requeri..	Búsqueda, Detención Y Presentación	05/05/2013	Activa 05/05/2013	Ruiz Sanz, Pedro

Mostrar todas las medidas del asunto. Ver Documentación Borrar medida / req / rebeldia

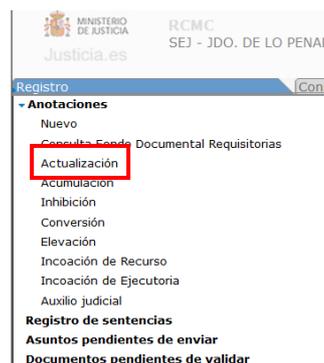
Si las operaciones descritas son realizadas por el personal de la oficina judicial en lugar del Secretario Judicial, la carga de documentos deberá ser validada por este a través de la opción "Documentos pendientes de validar" de la pestaña "Registro" del menú inicial.

Registro Consultas

Anotaciones
 Registro de sentencias
 Asuntos pendientes de enviar
 Documentos pendientes de validar

2.1.2 Consulta y borrado de la documentación por el órgano que dicta la requisitoria.

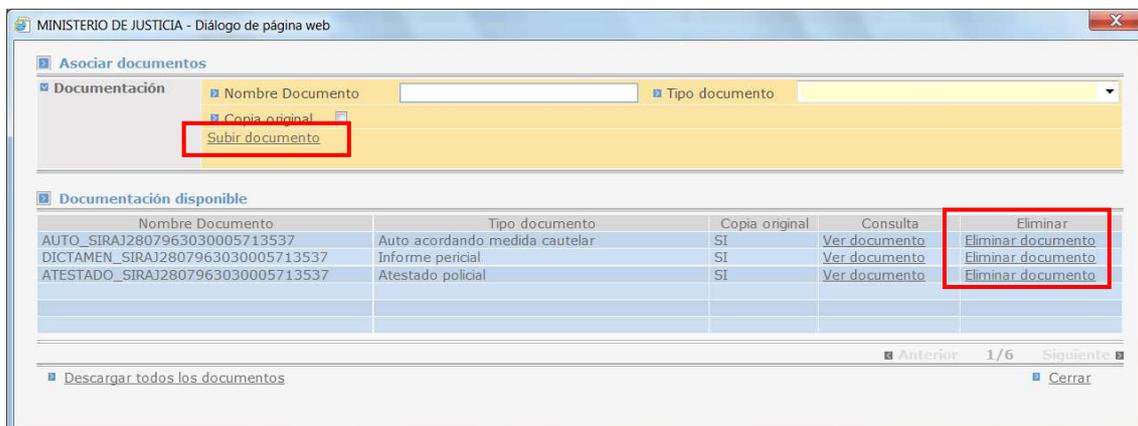
Para consultar o eliminar la documentación que el propio órgano judicial ha cargado en el Registro se accederá a la pantalla de actualización del procedimiento a través de la opción "Actualización" del menú "Anotaciones" de la pestaña "Registro".



En la pantalla de actualización seleccionaremos la requisitoria cuya documentación queremos revisar o borrar y haremos clic en el vínculo "Ver documentación".



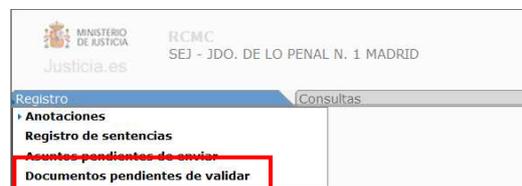
Accederemos a un cuadro de diálogo con todos los documentos cargados desde el que podremos añadir otros documentos, consultar o eliminar el documento deseado.



2.1.3 Carpeta de documentos pendientes de validar. Validación autónoma.

Los testimonios cargados por el personal de la oficina judicial deberán ser validados siempre por el Secretario Judicial para que puedan ser consultados por otros órganos judiciales.

Para validar los documentos previamente cargados el Secretario Judicial accederá a los mismos a través de la opción "Documentos pendientes de validar" de la pestaña "Registro".



En la siguiente pantalla el Secretario Judicial podrá validar, eliminar o descargar los documentos uno a uno o todos a la vez a través de la opción "Descargar". También podrá ver los documentos o descargarlos a través de la opción "Ver".



Importante

La carpeta de "Documentos pendientes de validar" funciona de manera independiente de la carpeta de "Asuntos pendientes de enviar".

La validación inicial de una requisitoria a la que un integrante de la oficina judicial haya adjuntado documentación exige la validación individual de la grabación de la requisitoria - del asunto - y la validación individual de la documentación cargada a través de la carpeta "Documentos pendientes de validar".

No es necesaria la validación de todo el asunto cuando se produce la carga de un nuevo testimonio adjuntado posteriormente al momento de carga inicial de la documentación. En este caso solo será necesaria la validación del documento en la carpeta "Documentos pendientes de validar".

2.2 ÓRGANO JUDICIAL QUE DECIDE SOBRE LA SITUACIÓN PERSONAL DEL REQUISITORIADO.

2.2.1 Consulta de la documentación.

El órgano que haya de decidir sobre la situación personal del requisitoriado podrá consultar la documentación adjuntada por el órgano que dictó la requisitoria en el Registro Central de Medidas Cautelares o en el Registro Central para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género.

La consulta se llevará a cabo a través de la grabación del expediente donde se decidirá sobre la situación personal del requisitoriado (diligencias previas, indeterminadas o auxilio judicial). Este expediente será la **única vía de consulta** y en él se grabarán las medidas cautelares adoptadas.

En primer lugar elegiremos la opción "Consulta Fondo Documental Requisitorias" del menú "Anotaciones" de la pestaña "Registro" en vez de la opción "Nuevo".



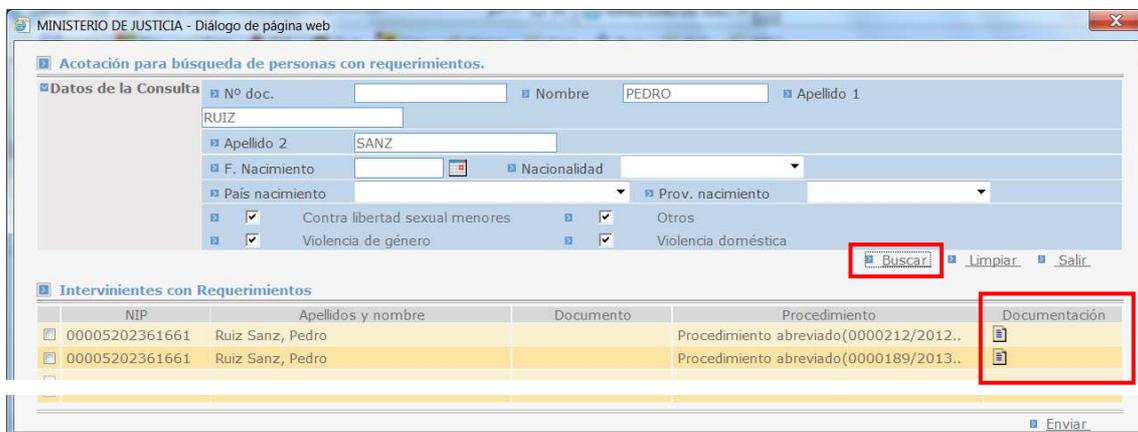
Accederemos a una pantalla de grabación inicial de procedimientos y completaremos los datos del procedimiento donde se decidirá sobre la situación personal del requisitoriado. Terminaremos haciendo clic en "Continuar".



A continuación accederemos a una pantalla desde la que podremos iniciar la búsqueda del requisitoriado y de la documentación anexada a su requisitoria. Iniciaremos la búsqueda haciendo clic en “Añadir Interviniente”.



Completaremos la pantalla de búsqueda de intervinientes donde introduciremos los datos de identificación y haremos clic en buscar.



El resultado de la búsqueda ofrecerá todos los procedimientos en los que se encuentre el requisitoriado y la documentación adjuntada en cada órgano judicial. Para consultar la documentación haremos clic en los iconos de la columna de documentación.

Accederemos a un cuadro de documentación disponible donde podremos consultar o descargar cada documento haciendo clic sobre el vínculo “Ver documento”.

Identificación		NIP 00005202361661	Nombre PEDRO RUIZ SANZ	Tipo Documento 48796852Y
Procedimiento		Procedimiento abreviado 0000189/2013		
Documentación disponible				
Nombre Documento	Tipo documento	Consulta	Descripción	Estado
AUTO_SIRAJ2807963030005713537	Auto acordando medid..	Ver documento	Búsqueda, Detención Y Presenta..	Activa 05/05/20..
DICTAMEN_SIRAJ2807963030005713..	Informe pericial	Ver documento	Búsqueda, Detención Y Presenta..	Activa 05/05/20..
ATESTADO_SIRAJ2807963030005713..	Atestado policial	Ver documento	Búsqueda, Detención Y Presenta..	Activa 05/05/20..

Anterior 1/6 Siguiente
Cerrar

Consultada la documentación haremos clic en "Cerrar".

Si es necesario consultar documentación sobre otros requisitoriados sobre los que se vaya a decidir sobre su situación personal en el mismo expediente, haremos clic en "Añadir interviniente" y repetiremos los pasos anteriores. Si no hay más intervinientes que guardar marcaremos el interviniente y haremos clic en "Enviar".

MINISTERIO DE JUSTICIA Justicia.es RCMC POJ - JDO. INSTRUCCION N. 1 MADRID C. Contexto | Mostrar Alertas | Menu Inicial | Mostrar Comunicaciones | Ayuda | CAU | Inicio | Salir 18/09/2014

Registros Consultas Alertas Listados

Alta

Asunto N.I.G. 28079-43-2-2014-7896547

Datos del Procedimiento Procedimiento Diligencias previas 0000114/2014 Órgano Judicial 2807943001

Enviar

Intervinientes

	NIP	Nombre	Identificación
<input checked="" type="checkbox"/>	00005202361661	Ruiz Sanz, Pedro	Nif 48796852Y
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>			

Añadir Interviniente Borrar Interviniente

Si añadimos intervinientes requisitoriados en varias causas deberemos consultar la documentación adjuntada para cada requisitoria.

En primer lugar haremos clic sobre el vínculo añadir interviniente y al realizar la búsqueda obtendremos tantos resultados como causas en las que se encuentre incurso.

Acotación para búsqueda de personas con requerimientos.

Datos de la Consulta

Nº doc. 88888888Y Nombre ALVARO Apellido 1 MESIA Apellido 2 RUIZ F. Nacimiento Nacionalidad País nacimiento Prov. nacimiento

Contra libertad sexual menores Otros Violencia de género Violencia doméstica

Buscar Limpiar Salir

Intervinientes con Requerimientos

NIP	Apellidos y nombre	Documento	Procedimiento	Documentación
<input type="checkbox"/> 00005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro		Procedimiento abreviado(0000212/2012..	Documentación
<input type="checkbox"/> 00005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro		Procedimiento abreviado(0000087/2013..	Documentación

Consultaremos o descargaremos la documentación de las dos requisitorias haciendo clic sobre el icono de documentación en la columna homónima y a continuación haremos clic en el vínculo "Enviar" que figura al final de la pantalla.



Terminaremos la operación haciendo clic de nuevo en el vínculo "enviar" pero en esta ocasión en la pantalla de altas.



MINISTERIO DE JUSTICIA Justicia.es RCMC SEJ - JDO. INSTRUCCION N. 1 MADRID 22/09/2014

Registro Consultas Alertas Listados

Alta

Asunto N.I.G. 28079-43-2-2014-7896547

Datos del Procedimiento Procedimiento Diligencias previas 0000114/2014 Órgano Judicial 28079-43-001-2-1

Intervinientes

NIP	Nombre	Identificación
00005202361661	Ruiz Sanz, Pedro	Nif 48796852Y
00005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro	Nif 88888888Y

Medidas

Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviniente	NIP

2.2.2 Grabación de las medidas cautelares adoptadas.

Recordemos antes de continuar en qué procedimientos se han dictado los requerimientos de situación personal a cada uno de los denunciados o condenados. Esta información se obtuvo cuando se hizo clic en "Añadir interveniente" para consultar la documentación asociada a las requisitorias.

- Primer requisitoriado en los Procedimientos abreviados 212/2012 y 189/2013 del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Madrid.

NIP	Apellidos y nombre	Documento	Procedimiento	Documentación
00005202361661	Ruiz Sanz, Pedro		Procedimiento abreviado(0000212/2012..	
00005202361661	Ruiz Sanz, Pedro		Procedimiento abreviado(0000189/2013..	

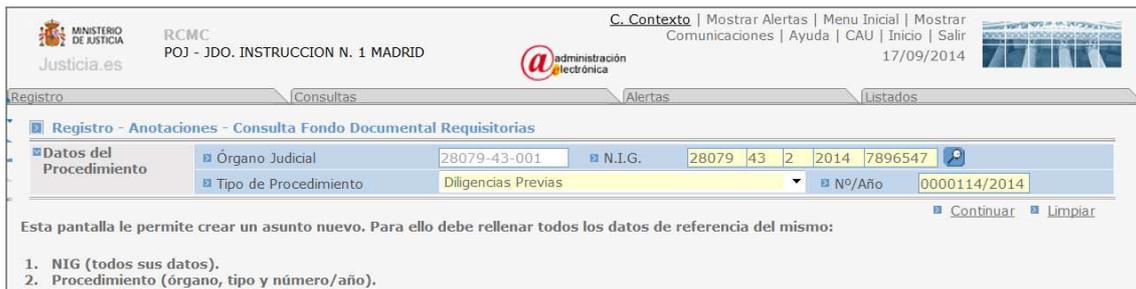
- Segundo requisitoriado en los Procedimientos Abreviados 212/2012 y 87/2013, también del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Madrid.

NIP	Apellidos y nombre	Documento	Procedimiento	Documentación
00005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro		Procedimiento abreviado(0000212/2012..	
00005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro		Procedimiento abreviado(0000087/2013..	

El Juzgado que haya de resolver sobre la situación personal del requisitoriado deberá grabar las medidas (si se dictan) en el procedimiento abierto para consultar

la documentación con el objeto de trasladarlas posteriormente a las causas donde se dictaron las requisitorias si así procede.

En primer lugar accederemos al expediente desde donde se consultó la documentación a través de la opción de "Consulta Fondo Documental Requisitorias".



MINISTERIO DE JUSTICIA RCMC
Justicia.es POJ - JDO. INSTRUCCION N. 1 MADRID

C. Contexto | Mostrar Alertas | Menu Inicial | Mostrar Comunicaciones | Ayuda | CAU | Inicio | Salir 17/09/2014

Registro Consultas Alertas Listados

Registro - Anotaciones - Consulta Fondo Documental Requisitorias

Datos del Procedimiento

Órgano Judicial	28079-43-001	N.I.G.	28079 43 2 2014 7896547
Tipo de Procedimiento	Diligencias Previas		Nº/Año 0000114/2014

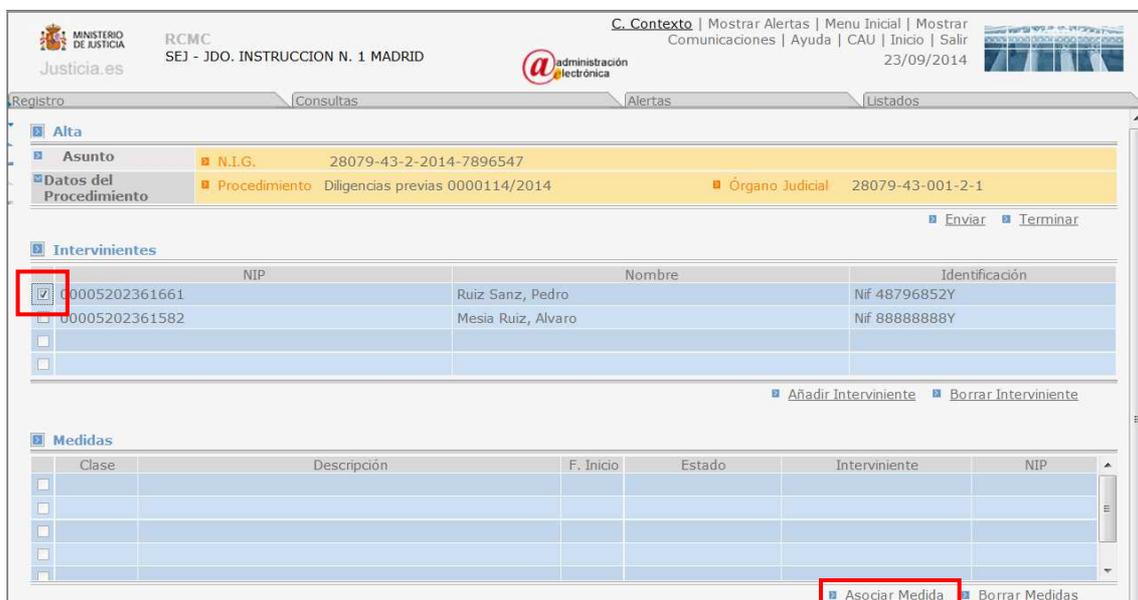
Esta pantalla le permite crear un asunto nuevo. Para ello debe rellenar todos los datos de referencia del mismo:

1. NIG (todos sus datos).
2. Procedimiento (órgano, tipo y número/año).

Continuar Limpiar

En la siguiente pantalla nos encontraremos con los dos denunciados cuyas requisitorias han sido objeto de consulta con anterioridad.

Marcaremos la casilla que precede al primer requisitoriado y haremos clic en "Asocial medida".



MINISTERIO DE JUSTICIA RCMC
Justicia.es SEJ - JDO. INSTRUCCION N. 1 MADRID

C. Contexto | Mostrar Alertas | Menu Inicial | Mostrar Comunicaciones | Ayuda | CAU | Inicio | Salir 23/09/2014

Registro Consultas Alertas Listados

Alta

Asunto N.I.G. 28079-43-2-2014-7896547

Datos del Procedimiento

Procedimiento	Diligencias previas 0000114/2014	Órgano Judicial	28079-43-001-2-1
---------------	----------------------------------	-----------------	------------------

Enviar Terminar

Intervinientes

	NIP	Nombre	Identificación
<input checked="" type="checkbox"/>	0005202361661	Ruiz Sanz, Pedro	Nif 48796852Y
<input type="checkbox"/>	0005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro	Nif 88888888Y

Añadir Interviniente Borrar Interviniente

Medidas

	Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviniente	NIP
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						

Asociar Medida Borrar Medidas

En el siguiente cuadro de diálogo completaremos los datos de la medida adoptada y la enviaremos a la causa o causas que proceda marcando la casilla de cada procedimiento. Para terminar haremos clic en "enviar".

Asociar Medida

Medida

Identificador:

Clase: **Mc penal 544 bis y otras** Tipo: **Prisión provisional**

Ampliación: Comunicada y sin fianza.

F. Adopción: 22/09/2014 F. Notificación: 22/09/2014 Fecha prevista de cancelación:

Institución donde cumple:

Observaciones:

Intervinientes con Requerimientos

NIP	Apellidos y nombre	Documento	Órgano Judicial	Procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	00005202361661 Ruiz Sanz, Pedro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000189/2013)
<input type="checkbox"/>	00005202361582 Mesia Ruiz, Alvaro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000087/2013)
<input type="checkbox"/>	00005202361582 Mesia Ruiz, Alvaro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000212/2012)
<input checked="" type="checkbox"/>	00005202361661 Ruiz Sanz, Pedro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000212/2012)

A continuación repetiremos la operación con el otro interviniente.

Asociar Medida

Medida

Identificador:

Clase: **Mc penal 544 bis y otras** Tipo: **Prisión provisional**

Ampliación: Incomunicada y sin fianza.

F. Adopción: 22/09/2014 F. Notificación: 22/09/2014 Fecha prevista de cancelación:

Institución donde cumple:

Observaciones:

Intervinientes con Requerimientos

NIP	Apellidos y nombre	Documento	Órgano Judicial	Procedimiento
<input type="checkbox"/>	00005202361661 Ruiz Sanz, Pedro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000189/2013)
<input checked="" type="checkbox"/>	00005202361582 Mesia Ruiz, Alvaro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000087/2013)
<input checked="" type="checkbox"/>	00005202361582 Mesia Ruiz, Alvaro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000212/2012)
<input type="checkbox"/>	00005202361661 Ruiz Sanz, Pedro		JDO. DE LO PENAL N. 1 ..	Procedimiento abreviado(0000212/2012)

De nuevo haremos clic en “enviar” y comprobaremos las medidas cautelares grabadas.

Registro Consultas Alertas Listados

Alta

Asunto N.I.G. 28079-43-2-2014-7896547

Datos del Procedimiento Procedimiento Diligencias previas 0000114/2014 Órgano Judicial 28079-43-001-2-1

Intervinientes

NIP	Nombre	Identificación
<input type="checkbox"/>	00005202361661 Ruiz Sanz, Pedro	Nif 48796852Y
<input checked="" type="checkbox"/>	00005202361582 Mesia Ruiz, Alvaro	Nif 88888888Y

Medidas

Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviniente	NIP
<input type="checkbox"/>	Medida .. Prisión Provisional	22/09/2014	Activa 22/09/2014	Ruiz Sanz, Pedro	00005202361661
<input type="checkbox"/>	Medida .. Prisión Provisional	22/09/2014	Activa 22/09/2014	Mesia Ruiz, Alvaro	00005202361582

En esta pantalla podemos llevar a cabo diversas operaciones respecto a las medidas cautelares grabadas.

1. Terminar la operación haciendo clic en el vínculo "Terminar", lo que implica que las medidas cautelares se transmitiran a las causas y procedimientos marcados en la pantalla anterior. En el supuesto del ejemplo los denunciados quedaría en prisión provisional sin fianza a disposición del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Madrid por los Procedimientos Abreviados 189/2013, 212/2012 y 87/2013.

La aplicación permite el traslado de medidas a diferentes causas y órganos judiciales.

2. Guardar los datos grabados para completarlos posteriormente. En este caso haremos clic en la opción "Enviar".
3. Corregir errores en las medidas grabadas, en cuyo caso haremos clic sobre el nombre de la medida, en este caso "prisión provisional".
4. Borrar la medida grabada en la opción "Borrar medidas" seleccionando previamente la medida que se desea borrar.

Al hacer clic en "Terminar" el procedimiento en el que se han dictado las medidas se cerrará sin necesidad de otra acción y las medidas adoptadas se trasladarán a las causas y órganos judiciales donde se sigue la tramitación.



The screenshot shows a web application interface with the following sections:

- Alta**: Summary of case details including N.I.G. (28079-43-2-2014-7896547), Procedimiento (Diligencias previas 0000114/2014), and Órgano Judicial (28079-43-001-2-1). Buttons for "Enviar" and "Terminar" are visible, with "Terminar" highlighted by a red box.
- Intervinientes**: A table listing participants with columns for NIP, Nombre, and Identificación.

NIP	Nombre	Identificación
<input type="checkbox"/> 00005202361661	Ruiz Sanz, Pedro	Nif 48796852Y
<input checked="" type="checkbox"/> 00005202361582	Mesia Ruiz, Alvaro	Nif 88888888Y
- Medidas**: A table listing measures with columns for Clase, Descripción, F. Inicio, Estado, Interviniente, and NIP.

Clase	Descripción	F. Inicio	Estado	Interviniente	NIP
<input type="checkbox"/> Medida ..	Prisión Provisional	22/09/2014	Activa 22/09/2014	Ruiz Sanz, Pedro	00005202361661
<input checked="" type="checkbox"/> Medida ..	Prisión Provisional	22/09/2014	Activa 22/09/2014	Mesia Ruiz, Alvaro	00005202361582

En el siguiente gráfico podemos observar como las medidas de prisión provisional se han trasladado a una de las diferentes causas donde los denunciados estaban requisitorizados. A partir de este momento será el órgano que tramita la causa donde las medidas cautelares serán confirmadas, modificadas o dejadas sin efecto.

Asunto	N.I.G.	28079-51-2-2014-9684359	Nº Reg Central	0001909/2014
	Tipología/s	Otros		
	Estado	Instrucción-01/09/2012	Motivo	
	C. Policia	Policia nacional	Nº Atestado	458225/12
	Observaciones		F.Atestado	02/02/2012
Datos del Procedimiento Activo	Procedimiento	Procedimiento abreviado 0000212/2012	Órgano Judicial	PENAL 1 MADRID (MADRID)
	Estado	En tramite	F. Incoación	01/09/2012

Nombre	Situación	Sexo	Intervención	F. Firmaza	Identificación
Mesia Ruiz, Alvaro	Tramitación normal	Hombre	Denunciado		Nif 88888888y
Ruiz Sanz, Pedro	Rebelde	Hombre	Denunciado		Nif 48796852y

Medidas, penas, requerimientos de situación personal y/o rebeldías

El número de cancelados es: 0

Clase	Tipo	F. Inicio	Estado	Interviniente
Medida Cautelar	Prisión Provisional	22/09/2014	Activa-	Mesia Ruiz, Alvaro
Medida Cautelar	Prisión Provisional	22/09/2014	Activa-	Ruiz Sanz, Pedro
Requerimiento De Situación ..	Búsqueda, Detención F.Ingreso En Pr.,	10/05/2014	Activa-10/05/2014	Mesia Ruiz, Alvaro
Requerimiento De Situación ..	Búsqueda, Detención F.Ingreso En Pr.,	01/10/2012	Activa-01/10/2012	Ruiz Sanz, Pedro

Una vez que se haga clic en "Terminar" se enviarán todas las medidas a las causas donde deban trasladarse sin posibilidad de corrección a través del expediente grabado en el órgano de guardia.

El expediente grabado por el órgano que ha consultado las requisitorias no puede ser borrado.

Los datos de las personas que sirven de base a los ejemplos de este manual son ficticios y se han grabado en versiones de la aplicación que no se encuentran en producción. Cualquier coincidencia con la realidad es ajena a la voluntad de los autores y fruto de la casualidad.